


ACUERDO DE 9 DE FEBRERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA I ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR EN ANDALUCÍA.**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Memoria económica

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: María del Carmen Cardosa Zea
Viceconsejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Código:	Ry71i667IBFADKm0BgTLEW-P0SOkaE	Fecha	10/02/2021	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN CARDOSA ZEA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA I ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LAS
PERSONAS SIN HOGAR EN ANDALUCÍA.**

La irrupción de la pandemia internacional consecuencia del brote epidémico de COVID- 19, ha multiplicado las necesidades sociales de la población como resultado del incremento de las tasas de paro, del aumento del número de familias que han agotado todas las opciones de acceder a prestaciones públicas, de la derivación al sistema de servicios Sociales de personas en situación de vulnerabilidad que hasta este momento estaban integradas socialmente y en definitiva del incremento del número de personas que no pueden cubrir sus necesidades básicas diarias.

Una expresión fundamental de la actual grave crisis de exclusión social la representan el sinhogarismo y la exclusión residencial; en particular la irrupción de la pandemia y el confinamiento han puesto de relieve la importancia de disponer de un espacio seguro para vivir. El impacto del COVID-19 está suponiendo que los factores de exclusión social y residencial se multipliquen en toda la sociedad, y que se encarnen con mayor intensidad en la vida de las personas más vulnerables, las que carecen de un hogar donde poder refugiarse, cuidarse o poder pasar los estados de confinamiento.

En esta situación de pandemia ha puesto de manifiesto de la importancia del hogar, del lugar donde guarecerse, protegerse, estar a salvo, descansar, cuidarse, etc. Las personas en situación de sin hogar son un grupo especialmente vulnerable en el contexto de la pandemia: dormir en la calle o permanecer en alojamientos temporales o de emergencia (albergues, refugios nocturnos, etc.) los coloca en una situación de alto riesgo (en el contagio propio y en la transmisión del virus) y dificulta su acceso a un espacio adecuado de cuidado, higiene y/o aislamiento. Muchas de las medidas dirigidas desde el inicio de la pandemia a la población en general (autoaislamiento, aumento de la higiene, quedarse en casa, distanciamiento social estricto, etc.) no supusieron una alternativa realista ni posible para las personas que viven en la calle y que no disponen de un lugar donde confinarse. Las respuestas que se ofrecieron por parte de las administraciones públicas a las situaciones las personas que viven en la calle han sido en general enfocadas desde la emergencia, con el fin de habilitar espacios temporales donde alojarse durante el estado de alarma, a través en muchos casos de la apertura de dispositivos masivos (polideportivos,



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.
Telf.: 95 504 80 00 Fax.: 95 504 83 46

1

Código:	Ry71i788PELHAFJ3H8qfCQwyRCEnFf	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



pabellones, etc.). Este tipo de recursos presentaban dificultades para mantener espacios de dignidad, seguridad e intimidad, más centrados únicamente en la cobertura de necesidades básicas, etc., dejando fuera de ellos además a muchas personas.

Desde la irrupción de la pandemia se visibilizaron diferentes realidades de exclusión residencial, que han supuesto en muchos casos la expulsión de sus alojamientos de multitud de personas que residían en ellos de manera precaria. Así, han llegado a encontrarse en situación de calle de manera repentina, y sin poder acceder tampoco a otro tipo de ayudas públicas.


Estas situaciones se han sumado a las ya existentes de grave exclusión residencial y sinhogarismo y aunque no todas terminan requiriendo atención desde los recursos específicos de personas sin hogar, sí que han comenzado a visibilizarse algunas de ellas y a necesitar de intervención para poder acceder a un alojamiento adecuado.

La Comunidad Autónoma de Andalucía necesita hacer frente a una de las peores caras de la exclusión social puesto que el fenómeno del sinhogarismo representa la expresión más extrema de vulnerabilidad social. Durante el periodo de confinamiento se ha puesto de manifiesto, más que nunca, las debilidades del sistema de atención a las personas sin hogar, suponiendo además un esfuerzo adicional por parte de las administraciones públicas que han tenido que movilizar recursos para dar alojamiento y servicios. Por tanto, la administración pública en general debe buscar nuevas formas de atajar esta problemática y dar respuesta a las personas que carecen de una vivienda.

En este contexto hay que resaltar que ya el Consejo de Servicios Sociales de Andalucía, en su sesión plenaria del 11 de noviembre de 2019, había acordado la creación de un grupo de trabajo para abordar el sinhogarismo de forma conjunta. Dicho grupo se ha constituido el día 15 de junio de 2020, contando con la participación de personas representantes de la Mesa del Tercer Sector de Andalucía, Ayuntamientos de las capitales de provincia y las Consejerías competentes en materia de Servicios sociales, Salud y Vivienda. Desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se plantea como objeto de este grupo de trabajo, consensuar las actuaciones necesarias para la reducción o eliminación del sinhogarismo en Andalucía con la finalidad de diseñar la Estrategia andaluza para la reducción del sinhogarismo junto con



Código:	Ry71i788PELHAFJ3H8qfCQwyRCEnFf	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3



todos los grupos de interés. La Dirección General de Servicios Sociales ha venido realizando labores preparatorias tendentes a posibilitar el arranque de los trabajos necesarios que conduzcan a la elaboración de la Estrategia de Atención a las Personas sin hogar en Andalucía.


A tenor de los antecedentes expuestos, se insta al Consejo de Gobierno a que adopte el acuerdo de formulación de la I Estrategia de Atención a las Personas sin hogar en Andalucía, disponiendo a tal efecto lo necesario para su elaboración y aprobación.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.
Telf.: 95 504 80 00 Fax.: 95 504 83 46
3

Código:	Ry71i788PELHAFJ3H8qfCQwyRCEnFf	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3



MEMORIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA I ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR EN ANDALUCÍA.

El Consejo de Servicios Sociales de Andalucía, en su sesión plenaria del 11 de noviembre de 2019, acordó la creación de un grupo de trabajo para abordar el sinhogarismo de forma conjunta. Dicho grupo se ha constituido el día 15 de junio de 2020, contando con la participación de personas representantes de la Mesa del Tercer Sector de Andalucía, Ayuntamientos de las capitales de provincia y las Consejerías competentes en materia de Servicios sociales, Salud y Vivienda. Desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se plantea como objeto de este grupo de trabajo, consensuar las actuaciones necesarias para la reducción o eliminación del sinhogarismo en Andalucía con la finalidad de diseñar la Estrategia andaluza para la reducción del sinhogarismo junto con todos los grupos de interés.

La Dirección General de Servicios Sociales ha venido realizando labores preparatorias tendentes a posibilitar el arranque de los trabajos necesarios que conduzcan a la elaboración de la Estrategia de Atención a las Personas sin hogar en Andalucía. El impulso, la coordinación y el despliegue de todas las actuaciones necesarias para alcanzar este fin, se llevarán a término con estricta sujeción a los recursos humanos y presupuestarios de que dispone el citado órgano directivo, sin que en ningún caso impliquen la necesidad de contar recursos adicionales.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES



Avenida de Hytasa, 14. 41071 Sevilla.
Telf.: 95 504 80 00 Fax.: 95 504 83 46
1

Código:	Ry71i8539XB5VQCd67j1ZotqPcLxAy	Fecha	03/02/2021
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

